

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N°
ALCALDICIO.
LA CISTERNA,**

000168

20 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado de fecha 19 de Enero de 2015, de la Caja de Compensación La Araucana, que autoriza a doña **PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, funcionaria del Departamento de Salud, la autorización del beneficio de reconocimiento de la Asignación Familiar por su hija.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, RUT. N° [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, autoriza el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

NOMBRE : JAVIERA CAROLINA PALMA HERNANDEZ.-
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 11.11.2002.-
FECHA INICIO : 01.09.2014
FECHA TÉRMINO : 30.04.2021
TRAMO VIGENTE : 3

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una **carga familiar**, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/POF/Pcm...-